

MONTE PATRIA, 09 de Junio de 2014

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 194 del 29/05/2014, del Director del Colegio República de Chile de Monte Patria.
- Factura N° 006288 del 28/05/2014 por \$ 111.860.- del Sr. Mario Antonio Venegas Montecinos.



1. **AUTORIZÁSE** la restitución de gastos, al Sr. **CARLOS CORTES VEGA, R.U.T. 8.972.313-2**, Director del Colegio República de Chile de Monte Patria, por concepto de Reparación de dos Máquinas Fotocopiadoras (Sharp AL-2020 Y SHARP al-2040 CS).
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor \$ **116.860.- (Ciento Dieciséis Mil Ochocientos Sesenta Pesos)**, según Factura N° 006288 del 28/05/2014 del Sr. Mario Antonio Venegas Montecinos, que se adjunta.
3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta **22 06 004** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE